

## Anexo A

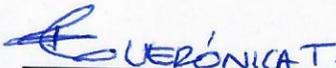
<b>DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL</b>	
<b>Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas</b>	
<b>Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:</b>	Secretaría de Educación y Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. Programa Presupuestario: Educación Inicial Escolarizada.
<b>Fundamento:</b>	Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones por instancias técnicas públicas o privadas a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la Administración Pública Estatal. <i>Art. XI, Núm. I... Que señala el documento de posición institucional, que formalizará las recomendaciones y hallazgos.</i>
<b>Comentarios generales:</b>	<p>Resulta imprescindible la evaluación debido a que permitió analizar las especificidades del programa educativo, su funcionalidad, necesidades, la coyuntura social y económica entre los agentes educativos y la dependencia reguladora.</p> <p>Como parte de los resultados se constata de manera efectiva la operatividad del programa a partir de los resultados académicos de los niños y las niñas atendidos.</p> <p>No obstante, se hace necesario la consulta de manera presencial del asesor, que facilite y agilice la comunicación y el análisis de la información requerida para la evaluación en tiempo y forma.</p>
<b>Comentarios específicos:</b>	<p>Se observa la claridad de las recomendaciones de manera puntual y precisa, algunas de ellas con mayor relevancia, justificando oportunamente las acciones, y su ejecución será factible a partir de la disposición de todas las áreas involucradas, por lo que se aceptan la totalidad de las recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sugiere que la dependencia publique los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa en su página electrónica con el objeto de que cada área de la Secretaría de Educación identifique sus responsabilidades y diseñe estrategias para el mejoramiento de su desempeño.</li> <li>2. Se sugiere solicitar información presupuestal para determinar los alcances de metas a cumplir con el recurso presupuestado.</li> <li>3. Se sugiere iniciar un proceso de captación de información presupuestal, de diagnóstico de necesidades de materiales y suministros, de los servicios generales, además de personal necesario para un óptimo servicio del programa.</li> <li>4. Se sugiere realizar una evaluación de impacto para poder determinar el efecto que el Programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son atribuibles al mismo.</li> </ol>

5. Se sugiere implementar de manera regular y aleatoria la aplicación de encuestas que permitan conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios.
6. Establecer los mecanismos necesarios para que en el ciclo escolar próximo se dé la instrumentación del nuevo sistema educativo de educación inicial, por medio del cual se robustecen las capacidades tanto de los niños y niñas como de los docentes y trabajadores del CENDI y que está referido en el Acuerdo número 01/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo.
7. Continuar con la programación de cursos de actualización para el personal en beneficio de los niños y niñas.
8. Se sugiere integrar un catálogo de información oficial del programa donde se establezcan las metas acordes a los objetivos, metas e indicadores plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Sectorial de Educación y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, además de monitorear su cumplimiento.
9. Se sugiere realizar un trabajo interinstitucional para la elaboración de un diagnóstico de la situación poblacional susceptible a ser beneficiaria de los servicios que se otorgan, con el fin de tener la certeza de la focalización y de conocer en donde existe mayor demanda y en caso necesario sea el insumo para poder prever la construcción de nuevos CENDI en lugares de mayor demanda, evitando la exclusión de posible población objetivo.
10. Se recomienda solicitar y tener el acceso a la información captada del Programa de Educación Inicial Escolarizada, a través de los Sistemas de Información operados por la Secretaría de Educación, con el fin de tener bases de datos que aporten información al momento que sea necesario para la generación de reportes e informes.
11. Se sugiere realizar un análisis de costos por cada niño (a) inscrito (a) para tener una referencia del valor económico invertido, además de tener referencias de costos de otros Centros de Desarrollo Infantil (Los operados por la Asociación Civil) y otros Centros Educativos públicos y privados que otorgan los mismos servicios
12. Se sugiere una coordinación muy estrecha con el nivel central con el fin de encontrar una solución a la problemática de la sobredemanda y la exclusión a la población objetivo.
13. Se sugiere informar de esta evaluación a la instancia encargada de haber realizado las MIR, con el objeto de proponer una mejora a las mismas, mediante un trabajo realizado con los lineamientos establecidos en la Metodología del Marco Lógico para elaborar la MIR, redefinirla y tener una mejor valoración de los servicios que se ofrecen.
14. Se sugiere tener la programación anual de mantenimiento y de rehabilitación de áreas que por desgaste normal se deben de reparar, así como la gestión de los recursos para este fin.
15. Se sugiere informar al área encargada de la administración de la página de transparencia, incorporar información del Programa de Educación Inicial Escolarizada, con el fin de facilitar el acceso a la información a la población que lo requiera.

	<p>16. Se sugiere iniciar un proceso de comunicación con otros Centros Educativos que ofrecen los servicios de Educación Inicial Escolarizada con el objetivo de conocer sus metas, alcances y avances.</p> <p>17. Se recomienda continuar con la difusión constante de la Convocatoria, y mostrarla en los casos cuando se requiera informar a solicitantes rechazados y explicarle que no cubre los requisitos plasmados en la misma. Además de realizar un análisis de cupo máximo por salón o por tipo de servicio, la capacidad instalada y determinar si está cubriendo el máximo.</p> <p>18. Se sugiere como un tema de inclusión social y fortalecimiento a los hogares monoparentales donde lo dirige una Jefa de Familia, el incluir en la Convocatoria el criterio de elegibilidad de que se dará prioridad a las trabajadoras de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado que estén en esa situación.</p> <p>19. Continuar con la atención personalizada otorgada a los niños y niñas que son beneficiarios de los CENDI, así como la comunicación constante con las madres y padres de los mismos.</p>
<p><b>Fuentes de información:</b></p>	<p>Gobierno del Estado de Colima, Secretaría de Planeación y Finanzas. Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones por instancias técnicas públicas o privadas a programas presupuestarios y demás intervenciones públicas de la Administración Pública Estatal. (2018, 11 pág.)</p> <p>Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO). Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a través del programa presupuestario Educación Inicial Escolarizada. (2018, 78 pág.)</p>
<p><b>Referencia a las unidades y responsables</b></p>	<p>Secretaría de Educación del Estado de Colima. Subdirección de Educación Inicial y Preescolar.          Licda. Verónica Lizet Torres Rolón          Licda. Laura Isabel Luna Delgado          Mtra. Adriana Rodríguez Cernas          Licda. Nancy Carolina Armenta Rodríguez</p>



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
C.S.E.E.C.  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

  
 Licda. Verónica Lizet Torres Rolón  
 Subdirectora de Educación Inicial

**ELABORÓ**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
C.S.E.E.C.  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

  
 Prof. Antonio Martín Jorra Espinosa  
 Director de Educación Básica

**REVISÓ**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
C.S.E.E.C.  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA

  
 Prof. Jaime Flores Merlo  
 Secretario de Educación y Director General de la  
 Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima

**AUTORIZÓ**

Fecha: Colima, Col., a 23 de enero 2019.

